

## Modificará la SE reglas de comercio exterior (El Financiero 18/02/08)

Modificará la SE reglas de comercio exterior (El Financiero 18/02/08) Ivette Saldaña Lunes, 18 de febrero de 2008 Para disminuir la complejidad y el costo de cumplimiento de los trámites de importación y exportación, y así agilizar el comercio exterior, la Secretaría de Economía (SE) trabaja en cambios a reglamentos y procedimientos en la materia. La propuesta ya se presentó ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), que determinará si las modificaciones no representarán mayores costos para los particulares, pues, de ser así, no las aprobará. Entre los ajustes que pretende hacer la SE, están algunos cambios a preferencias y concesiones arancelarias en certificados de origen de algunos tratados mercantiles. También se busca la simplificación y desregulación de los criterios para que la dependencia otorgue el carácter de exportador autorizado para la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio. Se dará una nueva prórroga a los maquiladores y a los exportadores con Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (Pitex), a fin de cumplir con la obligación de dar de alta los domicilios donde -ahora industria manufacturera y maquiladora de exportación (Immex)- realizan sus operaciones y los datos de las personas que les efectúan transacciones de submanufactura. Ajustes Aunque el Decreto para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación se publicó en noviembre de 2006, aún no se termina con el cambio de registro de las más de seis mil empresas adscritas a este nuevo programa. La fecha última para tener ese nuevo permiso venció en enero, pero como no se terminó con el proceso, se pospondrá hasta el último día de agosto. Se harán también ajustes al decreto de las empresas Immex, para dejar en claro que este tipo de fábricas tienen autorizada la importación de todas las mercancías necesarias para su operación de manufactura sin necesidad de realizar trámite ante la secretaría correspondiente. Es decir que se modificarán los criterios y requisitos para otorgar los permisos previos, solicitud de permiso de importación y de modificaciones, solicitud de autorización o ampliación del programa Immex, la de programas sectoriales, la de Empresas Altamente Exportadoras, de empresas de comercio exterior, devolución de impuestos de importación, entre otros. Un cambio más tiene que ver con el decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado nacional de automóviles. Este ajuste tiene que ver con los certificados de cupo, a fin de que las empresas puedan ejercerlos ante la aduana por todas las fracciones arancelarias establecidas en el Acuerdo de 2004, aun cuando en ese certificado sólo se mencionen algunas de ellas. En el anteproyecto, la SE explicó que "se han ido estableciendo diversas disposiciones relativas a los diferentes instrumentos y programas de la secretaría, a efecto de disminuir la dispersión normativa en materia de comercio exterior". Destacó que esto disminuirá "la complejidad y costos de conocimiento" de los particulares obligados a cumplir con la normatividad correspondiente.